

CIRCULAR CONJUNTA N° 01/20

D.E.P. - D.E.G.P.

Sr. /a Director/a Departamental de Escuelas

Sres. /as Supervisores/as Escolares de Zona

S/D

En el marco de la **Resolución N° 2909 C.G.E del 17 de noviembre de 2020** que aprueba las *Recomendaciones para la realización del acto de colación de finalización del nivel en tiempo de pandemia COVID-19*; la Dirección de Educación Primaria en forma conjunta con la Dirección de Educación de Gestión Privada cumplen en informar lo siguiente:

Que en el nivel primario, las instituciones educativas que ya regresaron a la presencialidad, tendrán la autonomía para la toma de decisiones en la realización del acto de colación optando por la modalidad presencial en diciembre de 2020 o bien en febrero – marzo de 2021; siempre y cuando se ajusten a lo establecido por la Resolución N° 2909/20 C.G.E.

Que aquellas instituciones educativas que en el presente año no regresaron a la presencialidad, podrán concretar estos eventos académicos en la modalidad presencial el próximo año, en febrero - marzo de 2021 (previo al inicio lectivo).

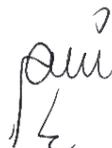
Que además se contempla y se respeta la decisión tomada por las autoridades de algunas instituciones educativas, de realizar el acto de colación en diciembre de 2020 en el contexto virtual, modalidad que han venido adoptando a lo largo del año en diferentes celebraciones y fechas patrias, contando con la participación de las respectivas comunidades educativas. En relación a esto, se solicita informar al supervisor/a zonal, fecha y dinámica de organización.

Saludan muy atte.



Prof. Beatriz Vitali

Subdirectora de Educación Primaria



Prof. Mabel M. Creolani

Directora de Educación Primaria

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Paraná, 18 de noviembre de 2020